



PROMULGADO

*Honorable Concejo Municipal
Oruro - Bolivia*

00 236

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 058/2016
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ORURO
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL ORURO**

A, 12 de septiembre de 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, el Alcalde municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, remitió al ente Legislativo y fiscalizador la nota G.A.M.O. 2402/16, registrado en el H.C.M.O. con N° 2418, documentación correspondiente al proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y empleo ANPE N° 073/16 PROYECTO CONST. MURO PERIMETRAL Y RELLENO COMPACTADO U.E. 9 DE JUNIO. CUCE N° 16 - 1401 - 661541 - 1 - 1.

Que, analizados los antecedentes del proceso de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo ANPE N° 073/16 "CONSTRUCCIÓN MURO PERIMETRAL Y RELLENO COMPACTADO U.E. 9 DE JUNIO", se tiene el Informe de Calificación suscrito por los servidores Públicos Arq. José Bolívar Yáñez, Lic. Paola Cristina Luna Jiménez y Ing. Alfredo Colque Alconcé, la Resolución Administrativa de Adjudicación RPA N° 080/16 de fecha 17 de junio de 2016 emanado por el Lic. Carlos Marcelo Bernal, que determino adjudicar la construcción Muro Perimetral y Relleno Compactado U.E. 9 de Junio, a la EMPRESA MAR CONSTRUCTORA, por un monto de Bs. **487.275.95 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO con 95/100 BOLIVIANOS)** y un plazo de ejecución de la obra de OCHENTA (80) días calendario, conforme se determinó en el Informe de la C. LEGAL-HCMO INF. N° 138/16.

Que, conforme determina el Art.33 parágrafo III numeral 2 de la Ley municipal N° 001, las Ordenanzas Municipales tienen por objeto aprobar y/o rechazar contratos y concesiones de obra.

POR TANTO

El Honorable Concejo Municipal de Oruro en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Ley Municipal 001 del Ordenamiento Jurídico y Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro y demás normativa conexas.

ORDENA

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el CONTRATO APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EL EMPLEO ANPE N° 073/16 "CONST. MURO PERIMETRAL Y RELLENO COMPACTADO U.E. 9 DE JUNIO". CUCE N° 16 - 1401 - 661541 - 1 - 1.

ARTICULO SEGUNDO.- Instruir a la Máxima Autoridad Ejecutiva, mediante la Dirección de Asuntos Jurídicos del GAMO, deberá revisar la legalidad de la documentación presentada por el proponente adjudicado para la suscripción del Contrato, conforme al Decreto Supremo N° 0181, bajo su absoluta responsabilidad.

Es dada en el Salón de Honor de la Casa Consistorial de la Ciudad de Oruro a los doce días del mes de septiembre del dos mil dieciséis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[Firma]
 Lic. José Rojas López
 CONCEJAL SECRETARIO
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
 ORURO - BOLIVIA

[Firma]
 H. Lic. Magda Suanabur Aldapiz
 PRESIDENTA
 H. CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO

CASA CONSISTORIAL DE ORURO: Pasaje Guachalla y La Plata 3er. Piso
 Teléfonos Presidencia: (2)52-53502 - (2)52-50360 Fax: (+591)252-53502
 Teléfonos Secretaría: (2)52-51190 - (2)52-51588 Fax: (+591)252-51588
 Email: comunicacion@concejomunicipaloruro.com

PROMULGADO

00 330

PROMULGADO

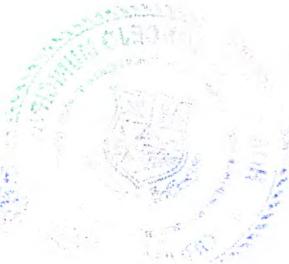
Por cuanto el Concejo Municipal de Oruro ha sancionado la ORDENANZA MUNICIPAL N° 058/2016 relacionada a la APROBACION del PROCESO DE CONTRATACION APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO ANPE N° 073/16 "CONST. MURO PERIMETRAL Y RELLENO COMPACTADO U. E. 9 DE JUNIO". Por tanto la Promulgo para que se tenga presente y se cumpla en toda la jurisdicción territorial del Municipio de Oruro.

Es dado en la ciudad de Oruro, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.



Lic. Edgar Rafael Bazán Ortega
ALCALDE MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE URURO



SECRETARÍA MUNICIPAL
CALLE BOLIVAR N° 1000
TEL. 22211111